



Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 76 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

**Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM)**

**MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA.**

**Formato de información de aplicación de recursos del FAIS  
DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 ( TERCER TRIMESTRE )**

<b>DESTINO DE LAS APORTACIONES (rubro específico en que se aplica)</b>	<b>MONTO PAGADO</b>
ALCANTARILLADO SANITARIO	\$ 1,499,911.62
AGUA POTABLE	\$ 1,429,213.98
EDIFICACIONES NO HABITACIONALES	\$ 1,062,830.63
URBANIZACIÓN	\$ 12,569,873.58